

**BORRADOR: Marco de Políticas de
Comunidades Indígenas y
Afrohondureñas**

**PROMOSAS (Proyecto de MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGUA
Y SANEAMIENTO)**

REPÚBLICA DE HONDURAS

**Banco Mundial
UAP- SEFIN**

Mayo 2007

ÍNDICE

Introducción

I. Objetivos del Marco de Políticas.

- 1.1. Objetivo General
- 1.2. Objetivos Específicos

II. Descripción de PROMOSAS

III. Diagnóstico Social y Cultural de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes en Honduras

1. Garífunas
2. Negros de Habla Inglesa
3. Miskitos
4. Tawahka
5. Mayas Chortí
6. Lencas
7. Tolupanes
8. Pech
9. Nahoas

IV. Marco de Políticas Sobre Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en el Contexto del Proyecto PROMOSAS

- 4.1. Principios y objetivos
- 4.2. PROMOSAS y los efectos en las comunidades Indígenas
- 4.3. Estrategia de participación de las comunidades Indígenas

V. Capacidad Institucional

- 5.1 Del Gobierno Central
- 6.2 Del Gobierno Local
- 6.3 Capacidad de las Comunidades Indígenas para Interactuar En el Proyecto
- 6.4 Arreglos Institucionales
- 6.5 Costos de Ejecución del Marco de Políticas

VI. Monitoreo y Evaluación

VII. Anexos

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Agua y Saneamiento (PROMOSAS), en su concepción y planificación ha considerado mejorar el servicio de agua potable y saneamiento básico en las ciudades intermedias con población entre 40 mil y 300 mil habitantes. Muchas de las ciudades que actualmente concentran poblaciones en el rango de habitantes antes mencionado, incluyen poblaciones indígenas y afrohondureñas los cuales de acuerdo a la legislación nacional, son sujetos de consulta y participación en los procesos de desarrollo basada en los principios de respeto de sus derechos, costumbres y tradiciones culturales.

Las comunidades o Comunidades Indígenas en la política del Banco Mundial (DO 4.20) se refiere a grupos sociales con una identidad social y cultural diferente a la de la sociedad dominante caracterizada por el apego a la tierra y los recursos naturales, el dominio de una lengua ancestral y formas particulares de organización social, y que generalmente están en condiciones de desventajas en relación a la población dominante.

La Política de Comunidades Indígenas tiene como objetivo: i) asegurar que los proyectos de desarrollo respeten dignidad, derecho humano e identidad de las comunidades indígenas; (ii) que los impactos adversos de los proyectos sean evitados o minimizados; (iii) que los beneficios planteados para las comunidades indígenas sean culturalmente apropiadas y; (iv) que las comunidades indígenas sean consultados y participen de manera informada en los proyectos.

La política aplica cuando pueblos indígenas pueden ser afectados por un proyecto, cuando son parte de un proyecto o cuando son los únicos beneficiarios.

La aplicación de la política demanda un procedimiento que implica: identificar las comunidades indígenas y afrohondureñas en el área del proyecto; realizar estudios etnográficos; identificar y evaluar los impactos; elaborar un plan de desarrollo; y formular una estrategia de participación.

Es importante mencionar que en este momento el proyecto PROMOSAS no ha definido el número ni el origen étnico de las comunidades indígenas y afrohondureñas que podrían ser afectados. Sin embargo, este Marco se ha preparado como una herramienta para orientar el trabajo con estos pueblos en caso que durante su ejecución, el proyecto tuviese que afectarlos.

El presente Marco Sobre Pueblos Indígenas y Afrohondureñas será operativizado conforme a la legislación Nacional, convenios y tratados internacionales y lo establecido en la Política de Salvaguarda del Banco Mundial.

I. OBJETIVOS DEL MARCO DE POLÍTICAS

1.1. Objetivo General

El objetivo general del Marco de Políticas Sobre Pueblos Indígenas y Afrodescendientes es contar con una herramienta que permita definir los

procedimientos de gestión social y cultural durante todo el ciclo de los subproyectos propuestos dentro de PROMOSAS, con el fin de asegurar el cumplimiento de la legislación hondureña, los tratados y convenios internacionales y las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

1.2. Objetivos Específicos

- Asegurar que en los subproyectos se respeten completamente la dignidad, derechos humanos, identidad y diversidad de las comunidades indígenas y afrohondureños.
- Asegurar que las comunidades indígenas y afrohondureñas sean informadas y participen en el desarrollo de los subproyectos.
- Asegurar la adecuada evaluación y manejo de posibles impactos del proyecto (subproyectos) en las comunidades indígenas y afrodescendientes.
- Fomentar la consulta y participación de las comunidades indígenas y afrohondureñas a través de sus organizaciones tradicionales en todo el ciclo del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN DE PROMOSAS

La Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) del Gobierno de Honduras (2001-2015) tiene por objetivo fundamental reducir la pobreza de manera significativa y sostenible, en base a un crecimiento económico, acelerado y sostenido, y procurando la equidad en la distribución de sus resultados, a través de un mayor acceso de los pobres a los factores de producción, incluyendo el desarrollo del capital humano y la provisión de redes de seguridad social a favor de los sectores de la población en condiciones de extrema pobreza.

El objetivo del Proyecto es mejorar la sostenibilidad, eficiencia y confianza en los servicios de agua y saneamiento de las municipalidades participantes de Honduras, a través de la implementación del Plan Estratégico de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (en adelante, PEMAPS). Los objetivos específicos del Proyecto son:

- Establecer y fortalecer a los proveedores de servicios municipales y apoyar el buen gobierno en la provisión de servicios de agua y saneamiento a través del incremento en la transparencia y responsabilidad de los proveedores del servicio.
- Reforzar a las instituciones nacionales del sector (ERSAPS, Secretaría Técnica del CONASA) para que puedan cumplir sus nuevos roles. Esto es un requisito para el éxito de la descentralización de los servicios.
- Reducir el agua no facturada en determinadas áreas de Tegucigalpa para proveer un impacto inmediato en la calidad del servicio.

Componentes del Proyecto

El Proyecto asistirá al Gobierno de Honduras en la implementación del PEMAPS a través de actividades a nivel nacional, regional y municipal. El

Proyecto apoyará a las municipalidades con 40,000 a 300,000 habitantes a adoptar modelos de operadores autónomos a través de la provisión de asistencia técnica para crear a los operadores, medidas de mejora de la eficiencia de corto plazo, y fondos de inversión basados en el desempeño una vez que los servicios sean transferidos (componente 1). El Proyecto financiará mejoras en la eficiencia financiera en Tegucigalpa que tengan un impacto inmediato en la calidad del servicio. Ello se realizará durante el planeamiento del proceso de transferencia de la empresa nacional a la municipalidad (componente 2). Asimismo, las acciones de fortalecimiento institucional ayudarán a fortalecer y establecer a las instituciones nacionales del sector (algunas de las cuales han sido creadas recientemente) (componente 3). El componente 4 financiará las actividades relacionadas con el manejo administrativo del Proyecto.

Componente 1: Apoyo a las municipalidades medianas para la creación de proveedores de servicios autónomos e inversión en eficiencia, rehabilitación y expansión del servicio - Costo US\$ 18 millones (IDA US\$ 12 millones)

Este componente apoyará la implementación de la Ley Marco y del PEMAPS en determinadas ciudades medianas a través de asistencia técnica para implementar las reformas e inversiones en infraestructura. El enfoque de “**aprender haciendo**” ayudará a brindar mejoras en el servicio y también ayudará a incrementar la confianza en el público en general y en las autoridades políticas con respecto a los nuevos operadores.

Este componente proveerá incentivos para las reformas, dado que las municipalidades deberán implementar algunas reformas y completar sus planes maestros para poder recibir el apoyo para las inversiones en rehabilitación y expansión del sistema de agua y desagüe.

Las municipalidades elegibles a participar en este componente son aquellas con 40,000 a 300,000 habitantes¹, que tengan la intención de transferir sus servicios de agua y saneamiento a un operador municipal, tal como lo establece la Ley Marco². Los grupos de municipalidades adyacentes con menor cantidad de habitantes pueden unirse y establecer un operador agregado que sirva a una población total entre 40,000 y 300,000 habitantes, de tal modo que puedan participar de este componente.

Este componente utiliza un enfoque por etapas basado en la demanda para apoyar a las municipalidades durante todas las etapas de la reforma. Es importante entender este enfoque por etapas, así como los diferentes subcomponentes. Los siguientes párrafos describen el Componente 1 según: (a) el enfoque por etapas; y (b) los subcomponentes, incluyendo insumos y productos clave.

¹ De acuerdo al Censo del 2001.

² Las municipalidades con este rango de población son Choloma, Choluteca, Comayagua, Danli, El Progreso, La Ceiba, La Lima, Puerto Cortes, Siguatepeque. Asimismo, una asociación de municipalidades en los alrededores de Villanueva ha anunciado su interés potencial.

Enfoque por etapas

La figura 1 presenta el enfoque por etapas para las municipalidades medianas. Todas las municipalidades con el rango de población indicado que tengan la intención de transferir sus servicios pueden participar en el Proyecto³. En la Etapa 1, las municipalidades reciben asistencia técnica enfocada al diseño de la estructura del operador y sus responsabilidades. Una vez que el modelo de gestión propuesto ha sido enviado y aprobado por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (en adelante, ERSAPS), las municipalidades califican para la Etapa 2, que incluye el apoyo para el fortalecimiento del operador con herramientas básicas que le permitan conducir sus actividades. Una vez que los servicios hayan sido transferidos, las municipalidades pasan a la Etapa 3. En esta etapa las municipalidades califican para las inversiones en rehabilitación y expansión del sistema. A lo largo de estas etapas, las municipalidades reciben apoyo para mejorar su eficiencia.

Se espera que aproximadamente entre 6 y 9 municipios participen en el componente 1. La mayoría entrará al proceso en la Etapa 1, mientras que otras ya hayan alcanzado los criterios de calificación para ingresar en la Etapa 2 o 3 del Proyecto. Esto creará un cierto grado de competencia entre las municipalidades.

Subcomponente 1A: Asistencia técnica para la preparación de la transferencia

El Componente 1A consistirá en proveer asistencia técnica a las municipalidades participantes para el diseño del modelo de gestión del nuevo operador, así como para el planeamiento e implementación del proceso de transferencia de servicios (ya sea desde el SANAA o desde un departamento municipal).

Cuando las municipalidades soliciten asistencia técnica de este componente, se contratarán equipos de consultores (Consultorías de Apoyo a la Transferencia - CATS) a través del UAP en conjunto con las municipalidades. Los CATS (i) ayudarán a las municipalidades a identificar modelos de gestión apropiados, (ii) prepararán los instrumentos legales, financieros, técnicos y sociales requeridos para su implementación y (iii) asistirán en el proceso de planeamiento de la transferencia. Un equipo consultor típico incluirá un abogado, un analista financiero, un ingeniero y un especialista en comunicación social. Se le otorgará atención particular al diseño de los modelos administrativos que reflejen la necesidad de establecer mecanismos locales de transparencia y canales entre los consumidores y los proveedores recientemente formados. El Proyecto se apoyará en la experiencia de la Asociación de los Municipios de Honduras – AMHON, así como en los resultados de actividades en curso en este sector realizadas en Honduras.

Subcomponente 1B: Apoyo en la provisión de herramientas al proveedor

Una vez que el diseño del proveedor ha sido aprobado por el regulador, el proveedor puede establecerse y comenzar a acceder a este subcomponente para obtener asistencia en áreas específicas, como la mejora en las prácticas comerciales, el diseño de sistemas administrativos eficientes, planeamiento

³ Las municipalidades darán señales de su intención de crear un operador autónomo según lo establece la Ley Marco a través de una carta a la Agencia Implementadora con el fin de participar en este componente

técnico y financiero de las operaciones y mantenimiento, entre otros. Esta asistencia puede ser brindada por los CATS.

Este subcomponente también incluye la adquisición de herramientas básicas administrativas para el proveedor de servicios, como inventario de oficina, adquisición de sistemas comerciales, sistemas de información, vehículos, etc. También son elegibles otras actividades, como campañas de comunicación, entrenamiento del personal, etc.

Además, de ser necesario, el Proyecto financiará la preparación del plan maestro para la provisión de servicios de agua y saneamiento. Este plan maestro incluirá actividades orientadas a mejorar la eficiencia, así como la calidad del servicio y los niveles de cobertura. El plan maestro incluirá un análisis económico y social para asegurar una tasa de retorno adecuada del programa de inversión propuesto.

Los servicios provistos por los CATS serán administrados de manera centralizada, y por lo tanto no están sujetos a una cantidad máxima de inversión para cada ciudad. Para las actividades adicionales (principalmente compra de equipo, etc.), el monto máximo de inversión para una ciudad será de USD 5 por conexión antes que los servicios sean transferidos al operador autónomo, y 2 USD por conexión por año luego que los servicios sean transferidos al nuevo operador. Las municipalidades y los operadores son libres de proponer actividades de su elección dentro de estas cantidades máximas de inversión y basados en las recomendaciones de los CATS.

Subcomponente 1C: Mejoras en la eficiencia

Este subcomponente no financiará expansiones a gran escala en cobertura, sino que se concentrará en inversiones que permitan obtener ganancias en eficiencia rápidamente. Cuando sea posible, las inversiones serán ejecutadas de modo tal de alentar a las municipalidades a aplicar enfoques innovadores costo-eficientes (contratos basados en el desempeño, contratación de terceros para actividades secundarias, etc.). Se incluyen los siguientes tipos de inversión:

- Técnicos (como detección de fugas, sectorización de la red, instalación de medidores)
- Comerciales (facturación y cobranza, reducción de agua no facturada)

Los montos máximos de inversión para una ciudad serán de 10 USD por conexión antes que los servicios sean transferidos a los operadores autónomos, y 10 USD por conexión por año luego que los servicios sean transferidos al nuevo operador. Las municipalidades y los operadores son libres de proponer actividades de mejora en eficiencia de su elección dentro de estas cantidades máximas de inversión.

Subcomponente 1D: Inversiones para la rehabilitación y expansión del sistema

Como complemento a las mejoras en eficiencia alcanzadas por el subcomponente 1C, este subcomponente financiará inversiones en infraestructura luego que los operadores comiencen a operar el sistema

Este subcomponente permitirá que los operadores expandan y mejoren sus servicios. Servirá como un incentivo para que las municipalidades creen

operadores autónomos como se estableció en la Ley Marco y en el PEMAPS, en lugar de asumir la operación de los servicios directamente.

Las inversiones realizadas bajo este componente incluirán la rehabilitación, conexión y expansión de la red de agua y saneamiento, instalaciones de saneamiento in-situ, y sistemas de tratamiento de aguas residuales. Las inversiones para la provisión de los servicios de agua pueden incluir extensión de la cobertura, rehabilitación de la red existente, tanques y plantas de tratamiento, así como el desarrollo de una mayor capacidad de producción de agua. La inversión en alcantarillado puede incluir la rehabilitación y expansión de sistemas estándar, pequeños y de condominio. Las inversiones de saneamiento in-situ se concentrarán en la creación de condiciones para apoyar las soluciones in-situ (adquisición de tanques municipales para vaciar los tanques sépticos, facilidades para el tratamiento de aguas, etc.) y sólo subsidiarán soluciones in-situ cuando se juzgue apropiado. Las inversiones para el tratamiento de aguas residuales incluirán sistemas de tratamiento simples e independientes como pozos estabilizados, humedales artificiales y tanques sépticos comunales. Las inversiones están limitadas por una lista acordada de actividades y términos de implementación.

Los proveedores de servicio tendrán libertad para definir las inversiones que les gustaría ejecutar siempre que estén justificadas como parte del plan maestro.

El componente 1D está diseñado usando “matching grants”, un esquema de incentivos donde las municipalidades u operadores deben proveer recursos de contrapartida para acceder a los fondos. La cantidad total que una municipalidad puede recibir estará determinada por una fórmula que combina el número de conexiones y el desempeño del proveedor del servicio.

Componente 2: Reducción de agua no facturada en Tegucigalpa – Costo US\$ 6 millones (IDA US\$ 4 millones)

Este componente financiará un contrato de servicios basado en el desempeño con una empresa privada para reducir las pérdidas técnicas y comerciales en una determinada área geográfica de la municipalidad del Distrito Metropolitano (AMDC, “Tegucigalpa”). Este componente busca mejorar, en el corto plazo, la situación operativa del proveedor del servicio de agua y saneamiento en Tegucigalpa.

Este componente utilizará los resultados de la campaña de mejora operacional del SANAA con el financiamiento bilateral español para identificar posibles pilotos con altas pérdidas. Basados en la unidad de costos típica, se espera que el agua no facturada se reduzca considerablemente en un área de servicio de aproximadamente 200,000 personas en Tegucigalpa al finalizar el Proyecto.

Componente 3: Fortalecimiento institucional a las instituciones nacionales y regionales del sector – Costo US\$ 9 millones (IDA US\$ 6 millones)

El entorno institucional para el sector de agua y saneamiento en Honduras consiste en la entidad encargada de la planificación del sector (Consejo Nacional del Agua - CONASA), una agencia regulatoria (ERSAPS) y la empresa nacional (Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados - SANAA). La descentralización y otras reformas cambian o establecen el funcionamiento de estas tres agencias. Este componente proveerá apoyo para

cada una de estas instituciones para que puedan cumplir sus nuevos roles de una manera pronta, eficiente y transparente. Las actividades bajo este componente se derivan del PEMAPS.

Subcomponente 3A: Asistencia técnica a las instituciones nacionales

Este subcomponente financiará el fortalecimiento de la CONASA como entidad planificadora del sector, a través de la creación de una Unidad PEMAPS específica, relacionada directamente con el CONASA. Esta unidad tendrá la tarea de supervisar la implementación del PEMAPS. Entre otras actividades, este subcomponente financiará la preparación de los instrumentos políticos y legales para establecer la estructura organizacional, funcional y financiera del CONASA, y el desarrollo de una política financiera del sector orientada a garantizar su sostenibilidad a largo plazo. El apoyo al CONASA incluirá un programa de comunicación nacional, que abarcará campañas de información y educación acerca de las necesidades y opciones del sector, la promoción de responsabilidad social y el desarrollo de la confianza entre el gobierno y la sociedad civil, y la información para los agentes involucrados del sector acerca del futuro del sector.

Subcomponente 3B: Pagos por indemnización

El personal de SANAA excede sus necesidades. SANAA tiene 10.4 empleados por cada mil conexiones mientras que el promedio regional es 3.1⁴. La transferencia de los servicios al nivel municipal ofrece una oportunidad para aumentar la eficiencia de la provision del servicio al racionalizar el número de empleados y mejorando la capacidad del personal a través de la selección.

La Ley Marco estipula que todos los empleados despedidos o cambiados de empleador durante la transferencia de servicios recibirán pagos de indemnización. Este subcomponente financiará esos pagos de indemnización para los 200 (de donde sale este dato) empleados de SANAA que serán despedidos en el curso de la descentralización de los servicios de agua y saneamiento a las municipalidades participantes. Los pagos de indemnización se calcularán sobre la base del análisis que actualmente está financiando la donación japonesa, el cual abarca la normativa oficial relevante, regulaciones y acuerdos sindicales los cuales determinan el pago de beneficios y pagos de indemnización. El subcomponente también financiará un estudio de racionalización del personal de SANAA durante y luego de la descentralización.

Subcomponente 3C: Actividades preparatorias para la transferencia de Tegucigalpa

Tegucigalpa es la ciudad más grande donde los servicios de agua y saneamiento son administrados por SANAA y la única ciudad en la que maneja servicios de saneamiento. (NO ES CIERTO)La transferencia de servicios no será completada hasta que se encuentre una solución a los

⁴ Regional average from 2005 review of ADERASA.

problemas actuales relacionados con esta transferencia específica. Mientras que el proyecto no financiará la transferencia en sí, este subcomponente apoyará las actividades preparatorias para la transferencia de la provisión de servicios desde SANAA hacia el Municipio de (AMDC). Este apoyo incluirá actividades como la actualización de inventarios, instalación de sistemas de manejo de activos, así como la planificación del proceso de transferencia. Estas actividades son una continuación del involucramiento del Banco a través del préstamo PPIAF, y estarán coordinadas con el BID, el cual también ha participado en algunas actividades.

Componente 4: Administración del Proyecto – Costo US\$ 2 millones (IDA US\$ 1 millón)

Este componente financiará los salarios, viajes y costos generales operativos de la Unidad administradora del Proyecto, así como también las actividades de monitoreo y evaluación, incluyendo la recolección de información y el desarrollo de reportes para una continua evaluación a lo largo de todo el ciclo del proyecto. También cubrirá los costos de auditorías y otras actividades que involucren aspectos relacionados al buen gobierno y transparencia durante todo el Proyecto, incluyendo el monitoreo de los mecanismos de buen gobierno implementados por cada agencia implementadora y un sistema de administración de la información apropiado para garantizar la transparencia en cada uno de los procesos implementados de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Finalmente, parte de los fondos de este componente se utilizará para el fortalecimiento de las agencias implementadoras a través de la participación en capacitación, compra de vehículos y equipos, y actualización del entorno de trabajo

III. DIAGNOSTICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES

3.1 Situación Actual de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes en Honduras

Las comunidades Indígenas y Afrodescendientes representan alrededor del 7% de la población hondureña según el estudio de Rivas (1993) que se considera el más confiable. La distribución geográfica tan dispersa es el resultado de la colonización. Una opinión ahora generalmente difundida en base a un conteo por municipios se refiere al 12,8%, en cifras absolutas a casi 500.000 personas (Gleich y Gálvez, 1999: 1 y 7).

Las comunidades étnicas identificados en Honduras son los Garífunas, Negros de Habla Inglesa, Miskitos, Tolupanes, Pech, Tawahkas, Mayas Chortís, Lencas y Nahoas.

En el litoral Atlántico que bordea el Mar Caribe antiguamente estuvo habitado por Tolupanes y Pech y hacia el oriente por Miskitos, pero actualmente los Tolupanes se encuentran en Yoro y Francisco Morazán, los Pech en Olancho y los Miskitos en Gracias a Dios. A estos pueblos se agregan los Garífunas en el litoral costero y los Negros Ingleses en Islas de la Bahía. Los Tawahkas se encuentran asentados en las regiones selváticas de Olancho y Gracias a Dios.

En la región occidental viven dos pueblos emblemáticos: los Mayas Chortís con orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque y los Lencas, en los departamentos de Francisco Morazán, Lempira, Intibucá y La Paz.

El grupo Nahua/Nahoa de reciente reivindicación están ubicados en los municipios de Jano, Guata y Catacamas que se adscribe una pertenencia nahua/nahoa y que ha solicitado la adjudicación de su personería jurídica.

3.2 Marco Legal De Las Comunidades Étnicas En Honduras

Diversas leyes nacionales incluyen el derecho expícito de las comunidades indígenas entre los cuales se menciona los siguientes:

Leyes nacionales

i) La Constitución de la República de 1982 introduce el reconocimiento legal de las comunidades indígenas, el derecho de cada comunidad a definir y mantener su propia forma de gobierno para atender sus asuntos internos, el acceso al dominio, uso y aprovechamiento de las tierras que tradicionalmente les han pertenecido y la capacidad de participar en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos que directa o indirectamente afectan sus derechos e intereses (Artículos 346, 172, 173 constitucionales)⁵.

Con la aprobación de la Ley de Reforma Agraria en el año 1962, es creado el Instituto Nacional Agrario (INA) y una de sus funciones es “proteger los derechos de las tribus y las comunidades étnicas, en especial a lo relativo a la posesión de tierras comunales”.

La Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, (Decreto 220-1997) define las diversas manifestaciones del patrimonio cultural, las cuales se asocian en la percepción popular, sobre todo, con los bienes muebles que tienen categoría de monumentos, al igual que los sitios y zonas arqueológicas y colecciones arqueológicas, sin embargo, menos conocido es que también son bienes patrimoniales las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas vivas, sus lenguas, sus tradiciones históricas, sus conocimientos y técnicas, sus formas de organización, sus sistemas de valores, sus prácticas religiosas y los lugares asociados con ellas.

La Ley de Propiedad (Decreto No. 82 – 2004) en su Artículo 93, reconoce el derecho que las comunidades indígenas y afrohondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la Ley no prohíbe. El Artículo 95 establece que si el Estado pretende la explotación de recursos naturales en los territorios de estos pueblos deberá informarles y consultarles sobre los beneficios y perjuicios que pueden sobrevenir previo a autorizar cualquier

⁵ “Artículo 172: Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción.

Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado.”

“Artículo 173: El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, arte y las artesanías.”

“Artículo 346: Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas.”

prospección o explotación. En caso de que autorice cualquier tipo de explotación, las comunidades deben de percibir la indemnización equitativa por cualquier daño que sufrieren como resultado de esas actividades.

De igual manera, la Ley de Creación de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR / Decreto 103 – 1974), La Ley General del Ambiente (Decreto 104 – 1993), entre otras, establecen la participación de las comunidades indígenas en los procesos de protección y aprovechamiento de los recursos naturales.

Convenios y Tratados Internacionales

El Estado de Honduras ratificó el Convenio 169 en el año de 1994, mediante el decreto legislativo No. 26-94 que fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de julio de 1994. Mencionaremos algunos artículos de este convenio por su importancia y para que sean estudiados por los mismos pueblos.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), junto con el Convenio 107 es el instrumento jurídico Internacional con carácter vinculante que protege y regula los derechos de las comunidades étnicas en diferentes áreas de sus intereses. Fue aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1969.

El Convenio 169 no es una Declaración de los máximos derechos indígenas, sino una norma que se considera esencial y mínima a la cual han llegado los países a un consenso a nivel internacional. Incorpora muchas demandas y reclamos indígenas y los convierte en derechos internacionales reconocidos.

Los conceptos básicos del Convenio son el respeto y la participación; respeto a la cultura; religión; la organización social y económica y a la identidad propia.

3.3 Presencia de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes En Honduras; Origen y Características Culturales.

1. Comunidades Garífunas

Como resultados de las luchas por la hegemonía en El Caribe que se recrudecieron en el siglo XVIII, fuerzas militares inglesas capturaron y embarcaron a una buena parte de la población negra ya mestizada con indígenas caribeños (2,000 personas) que habitaban la Isla de San Vicente y fue desembarcada en la Isla de Roatán en 1797. Las autoridades coloniales españolas de inmediato la trasladaron a tierra firme, específicamente a Trujillo. Desde aquí se dispersaron, creando aldeas y caseríos en gran parte de la Costa Norte.

La economía de las comunidades Garífunas descansa en las remesas en dólares que los inmigrantes Garífunas envían a sus familiares, de la pesca artesanal, cría de ganado vacuno, cultivo de arroz, banano y yuca para el consumo doméstico y del mercado, venta de comidas, transporte y hospedajes en aldeas de atracción turística y trabajo asalariado.

2. Comunidades Negras Inglesas o Angloantillanas

En el siglo XVIII se inició el repoblamiento de las Islas de la Bahía, el cual se consolidó en época relativamente reciente con inmigrantes ingleses y negros procedentes de Gran Caimán y de Jamaica. Los ingleses durante el siglo XVIII y las compañías bananeras norteamericanas a principios del siglo XX, se encuentran en la raíz de ambos procesos migratorios. La recuperación del territorio insular por parte de Honduras fue lenta y culminó hasta finales del siglo XIX.

Además de las Islas de la Bahía, también habitan Negros de habla inglesa en La Ceiba, Puerto Cortés, Tela y Puerto Castilla. Los isleños de origen afro antillano han desarrollado su propia lengua conocida como “inglés de las islas de la Bahía” (*“Bay Islands English”*) y también tienen una identidad étnica propia.

Las Islas de la Bahía fundamentan su potencial económico en dos rubros: la pesca y exportación de mariscos y el turismo. La actividad de la pesca y exportación de mariscos, actualmente parece encontrarse inmersa en una serie de problemas con la consecuente alza en los niveles de desempleo. La actividad turística se encuentra en manos de un grupo reducido de empresarios locales y extranjeros.

3. Misquitos

La etnia tuvo su génesis durante la época colonial, del mestizaje entre negros náufragos de los barcos de esclavos con indígenas de la zona y ocasionalmente con piratas y comerciantes europeos. Existe además cierta evidencia que la lengua misquita ya se había separado del tronco sumo de la familia de lenguas misumalpa previo al año 1,500. Los Misquitos constituyen la etnia mayoritaria en la Mosquitia hondureña (departamento de Gracias a Dios) al igual que en el territorio vecino de Nicaragua.

Los siglos XVII y XVIII fueron de constantes enfrentamientos entre la administración colonial española y los avances de la hegemonía británica en El Caribe. Los Misquitos se encontraron en medio de esta lucha entre poderes coloniales, estableciendo alianzas con uno u otro de acuerdo a sus intereses. La coronación de un líder misquito en 1687 como rey por el gobernador de la colonia inglesa de Jamaica es uno de los hechos que marca este período de influencia inglesa. En 1859 se pone fin a una controversia territorial de alrededor de dos siglos al recuperar Honduras las Islas de la Bahía y el territorio de la Mosquitia.

La población se dedica en gran parte a la agricultura de subsistencia y a partir de los años de 1970 a trabajo inseguro de buceo de mariscos de exportación. La forma de trabajo productiva empresarial no existe, la sociedad misquita se caracteriza por la producción de subsistencia y el subempleo, persistiendo este fenómeno no por falta de tierra, sino por la falta de asistencia técnica, financiera y de mercados.

4. Tawahkas

Los Tawahkas se encuentran asentados en comunidades a orillas del río Patuca, dentro de los Municipios de Dulce Nombre de Culmí en el

Departamento de Olancho y de Brus Laguna en Gracias a Dios. La población de estas comunidades no supera las mil personas.

Pueblo de cultura selvática, con un patrón de vida que ha ocasionado poco impacto en su entorno ecológico. La familia extendida funciona como unidad socio-productiva y sus actividades principales son: la agricultura de autoabastecimiento, basada en el cultivo de yuca y otros tubérculos, más plátanos, maíz, frijol, arroz y cacao; la pesca y la caza y la elaboración de artesanías; la construcción de cayucos; la cría de ganado vacuno en menor escala, de gallinas y desde hace algunos años la cría de cerdos. También es frecuente desde 1994 el lavado de oro.

En la organización social la familia es dirigida por los mayores, quienes a su vez forman gobiernos locales o consejos de ancianos, que son considerados como la autoridad máxima en el seno de la comunidad. El Consejo de Ancianos Tawahka es el poder informal que coordina el gobierno local tawahka, conjuntamente con los chamanes y los líderes de la iglesia católica. La Federación Indígena Tawahka de Honduras (FITH), es la organización que defiende sus derechos.

La situación lingüística de los Tawahkas es particular y única en Honduras. La mayoría son trilingües: Tawahka-misquito-español, aunque hay una deficiencia en el dominio de esta última. Esta etnia es uno de los últimos remanentes de bosque tropical húmedo, sin embargo desde finales de la década del setenta se inicia la penetración de los mestizos -campesinos, cazadores, lavadores de oro, comerciantes, madereros y ganaderos- que han abierto varios frentes de colonización mestiza.

5. Chortí

Los Chortís tienen sus orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque, aunque la mayoría de este pueblo étnico se encuentra en Guatemala. Los Chortís habitan en aldeas y caseríos con un patrón de asentamiento semidisperso y con una actividad económica centrada alrededor de una agricultura de subsistencia, complementada con la venta de artesanías y el trabajo estacional como asalariados agrícolas que realizan en las fincas de café.

El desuso de la lengua Chortí tiene relación con la discriminación cultural y educativa de la cual ha sido víctima esta población, la cual se incrementa a partir de su participación en las cortas de café y tabaco; asimismo, es reforzado por los vínculos necesarios que mantienen y desarrollan con el mercado controlado por mestizos.

El pueblo Chortí es representado como grupo étnico por el Consejo Nacional Indígena Maya-Chortí de Honduras (CONIMCHH) cuyos objetivos son promover la organización de las comunidades, reivindicar su territorio, rescatar y fortalecer la cultura y promover el desarrollo integral y autogestionado de las comunidades. La recuperación de tierras y territorio ancestral ha sido el principal esfuerzo de la lucha organizada en los últimos años, que incluso ha llevado a la muerte a su máximo líder Cándido Amador en 1997 y otros siete líderes más.

Los campesinos de tradición Chortí, en Honduras, se encuentran localizados en las aldeas de El Encantadito, Cidral, El Jardín, Potrerillos, La Unión, El Porvenir, Buenos Aires, Llanetillos, Salitre, Hacienda Grande, El Carrizal, El Calvario, El Quebracho, el Carrizalito, el Tigre, El Condorcillo, El Corralito, El Ostuman, La Laguna, El Chilar, Agua Zarca, San Antonio, San Francisco y Minas de Piedra. Todas estas aldeas pertenecen al departamento de Copán y la mayoría de ellas al municipio de Copán Ruinas.

6. Lencas

En la actualidad los Lencas se concentran en Lempira, Intibucá y La Paz y se ubican en su mayor parte en zonas altas, mesetas y montañas y en pequeños valles. Las actividades que se desarrollan en la región son la agricultura, ganadería, comercio y la industria artesanal. Todas estas actividades son a menor escala por lo que no constituyen una fuente de empleo e ingreso para la población a excepción de la actividad cafetalera. Por falta de empleo, la población lenca en su mayor parte está emigrando a las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

La tenencia de la tierra entre la población indígena es de carácter comunal, pero la forma de explotación es individual. Cultivan pequeñas parcelas que van desde media hectárea a tres hectáreas de granos básicos (maíz, frijoles y maicillo) y pequeños predios de caña de azúcar, árboles frutales, hortalizas en pequeñas fincas (huertos familiares). La distribución de la tierra en la población lenca, es desigual.

7. Tolupanes

Los Tolupanes, mejor conocidos como Jicaques o Xicaques, es un pueblo que ha vivido aislado desde mediados del siglo XIX en el departamento de Yoro y, sobre todo, en las montañas del norte de Francisco Morazán, en donde aún se conserva su lengua Tol.

El pueblo Tolupán está fraccionado en dos grupos, el mayoritario está más vinculado a la población mestiza y habita el departamento de Yoro. Mientras el otro más reducido se ha mantenido en aislamiento en la montaña de La Flor, departamento de Francisco Morazán. La identidad colectiva se establece en relación con el grupo de la montaña de La Flor porque sus miembros conservan más de sus valores tradicionales, mantienen la lengua y, por tanto, actúan como referente normativos a los que conviven en mayor cercanía con la cultura mestiza.

El territorio Tolupán en su mayoría está cubierto de bosque y de allí tienen las maderas que son utilizadas para construcción de viviendas y la leña para sus fogones. Los tolupanes conservan los títulos ancestrales sobre sus territorios que datan desde 1864. Sin embargo, la tenencia efectiva de la tierra ha provocado un estado de conflicto permanente con aserraderos y finqueros de café, que utilizando diversos mecanismos legales o no, se han apropiado de sus bosques y territorios tradicionales.

8. Pech

El pueblo Pech en el área de Olancho está confinado actualmente al entorno de Dulce Nombre de Culmí y la cuenca del bajo río Plátano (Olancho), así

también hay algunos asentamientos dispersos en Colón y la Mosquitia. Su territorio se ve amenazado por la pérdida de la biodiversidad, tala y quema indiscriminada del bosque y el permanente deterioro por la presencia de ganaderos mestizos.

La Biosfera del Río Plátano (695,235 has.) más la Reserva Antropológica Tawahka (243,126 has.) constituyen el área protegida más extensa de Centroamérica. Este es parte del territorio que habitan los Pech, cubierto con los bosques latí foliados más ricos del país.

En la Mosquitia los Pech están asentados en la franja costera y curso inferior de los principales ríos (Patuca, Wampú, Mocerón), se trata de 481 personas según las fuentes. Esta zona tiene hábitat ricos en bosques tropicales húmedos, lagunas y pantanos, amenazados por la deforestación acelerada y la pesca comercial sin control y la explotación irracional de la fauna silvestre. La principal amenaza al ecosistema de la Mosquitia lo constituye la deforestación de las cuencas de los ríos Patuca, Sico, Paulaya, Plátano, Kruta, y Wans Coco.

Aún es general la idea de propiedad comunal aunque el concepto comunitario no es aplicable al uso de la tierra. El control de la tierra se ejerce a través de normas reguladas por las relaciones sociales establecidas entre varios grupos familiares. Si no existen relaciones de consanguinidad, afinidad o vecindad, el acceso de nuevos miembros a la posesión y uso de la tierra se ve restringido. Por otro lado, la “tierra común”, es aquel donde se encuentran las fuentes de agua; los productos de recolección como plantas medicinales, fibras o madera para la elaboración de productos artesanales y para la construcción o mejoramiento de las viviendas y los predios de cacería y pesca. Este espacio si se considera de uso comunal.

9. Nahua/Nahoa

De reciente reivindicación es la identidad étnica de un núcleo de población campesina ubicada en los municipios de Jano, Guata y Catacamas en el departamento de Olancho, que se adscribe una pertenencia Nahua/Nahoa y que ha solicitado la adjudicación de su personería jurídica. Además de la auto denominación como indígenas, no se cuenta con una caracterización de esta población en términos culturales o de sus raíces históricas y lingüísticas.

Este es un ejercicio que no solo permitiría a este pueblo representarse hacia afuera y definirse en el contexto regional al que pertenecen, sino además asumir colectiva y conscientemente su historia y las manifestaciones de su cultura.

En cualquier caso, las poblaciones Nahuas o Nahuatizadas que ocuparon Honduras en el período Posclásico (900-1,000 d.C. a 1,500 d.c.), llegaron en diferentes olas migratorias, formando enclaves en los valles de Quimistán y Agalta, en donde aún habitaban al momento del contacto, también parecen haber incursionado por corto tiempo en los departamentos de Olancho y Gracias a Dios.

IV. MARCO PARA LA INCORPORACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN EL PROYECTO PROMOSAS.

La aplicación de la política sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial ⁶ señala que cuando son beneficiarios y/o afectados adversamente por un proyecto, es necesario diseñar estrategias para asegurar que los beneficios sean culturalmente compatibles, en el caso que la implementación del proyecto vaya a afectar a estos grupos es necesario formular un Plan de Desarrollo para mitigar los impactos adversos y poder asegurar beneficios sociales y económicos compatibles con su cultura.

4.1 Estrategia De Participación y Consulta Previa

La estrategia de participación de las comunidades étnicas que se propone en este marco, contiene los siguientes aspectos: (i) Mecanismos de participación de las comunidades indígenas para la toma de decisiones durante el planteamiento; (ii) Implementación y evaluación, de acuerdos con la estructura social, cultural y las prácticas tradicionales; (iii) Formulación de programas y proyectos del plan de desarrollo o de la estrategia.

La consulta previa tiene su soporte fundamental en el Convenio 169 de la OIT adoptado en Ginebra en 1989 y ratificado por el gobierno de Honduras. Este protocolo aporta los elementos concretos para el desarrollo la consulta previa con pueblos indígenas cuando la implementación de proyectos de infraestructura lo demanda.

4.2 El Fundamento del Desarrollo del Proceso de Consulta

- El acatamiento de las disposiciones legales sobre los derechos de las comunidades indígenas
- El reconocimiento, respeto y garantía plena de la cultura y la salvaguarda de su futuro y supervivencia.
- La resolución responsable de los impactos sobre el medio ambiente y la cultura generados por el proyecto.

4.3 Las Condiciones Básicas del Proceso de Consulta Previa

- Realizar reconocimiento de las comunidades involucradas en el proyecto.
- Desarrollar programa de Información clara, oportuna y veraz acerca del proyecto que se pretende realizar.
- Crear y promover espacios de reflexión para decisiones internas sobre cómo debe adelantarse el procedimiento de consulta y concertación, actividades y tiempos.
- Efectuar de manera participativa el análisis y decisión acerca del enfoque de los estudios que deben realizarse previamente a cualquier decisión.

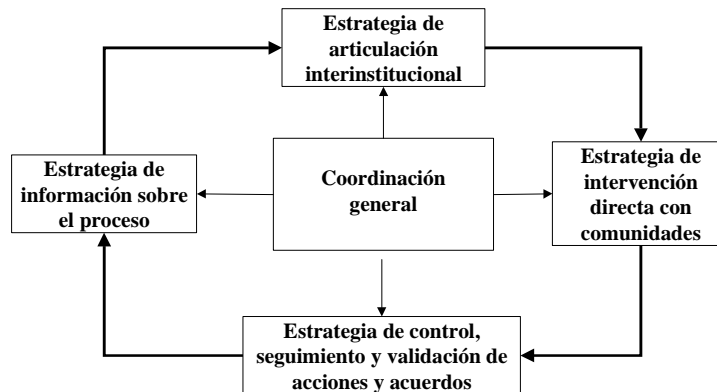
⁶ Política sobre pueblos Indígenas, OP 4.10

- Definir la estrategia de coordinación interinstitucional.
- Creación e implementación de programación y desarrollo de los encuentros pedagógicos y de retroalimentación.
- Crear y promover espacios para la toma de decisiones frente a las propuestas de modificación, condiciones para su ejecución, planes de prevención y mitigación de los impactos, compensaciones y participaciones.
- Concertación (construcción de acuerdos) a través de la convalidación y la protocolización de las actuaciones

De acuerdo con los lineamientos antes mencionado, el proyecto durante su ejecución se buscará que todas las decisiones y acuerdos a los que se lleguen en el proceso de consulta, sean plenamente conocidas por las comunidades en su conjunto.

4.5 Estrategia General para Implementar el Proceso de Consulta Previa

Cuando se presente el caso, se podrá organizar, el proceso de Consulta Previa según el siguiente esquema de acción:



Coordinación general: Equipo compuesto por la agencia ejecutora del proyecto y las municipalidades y la organización local, deberán estar empoderados para desarrollar con agilidad todos los requerimientos del proceso. Su reto será propiciar que se integre y opere eficientemente todo el proceso.

Estrategia de información sobre el proceso: Se procurará que toda la información respecto al proyecto se maneje de manera amplia y transparente por las municipalidades y que la misma también esté disponible a las comunidades a fin de que los procesos, normas y las políticas sean adecuadamente comprendidas por las comunidades. El proceso de información involucrará a profesionales en la materia, diseñará y dispondrá de medios de ilustración, pedagógicos y demás herramientas comunicativas que se requieran. Su reto será conseguir minimizar todas las interferencias de comunicación que puedan amenazar el proceso.

Estrategia de articulación interinstitucional: Definida por el equipo coordinador, se ejecutará según las circunstancias y tiene como función conseguir los espacios de articulación entre la agencia ejecutora del proyecto, las ONG's, Municipalidades, grupos locales, Gobierno Central y demás instituciones que deban intervenir en el proceso. Su reto será construir una convergencia en torno a la consulta, unidad de criterios sobre procedimiento y alcances.

Estrategia de intervención directa con comunidades: Las comunidades tendrán la oportunidad a través de talleres y reuniones que resulten necesarios los cuales serán bajo los parámetros culturales propios de la etnia para que su participación sea adecuada y suficiente. Su reto será conseguir la interiorización de los impactos del proyecto y los planes para su mitigación según la necesidad del caso.

Estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos: La agencia ejecutora del proyecto desarrollará mecanismos de control, seguimiento y evaluación de las actividades que se desarrollen en las comunidades su reto será garantizar de manera proactiva la transparencia y legitimidad del mismo.

4.6 Fases del Proceso de Consulta

a. Planeación e Instalación del Proceso

Las etapas de la planeación son adaptables a las particularidades de cada subproyecto, de tal manera que no se restrinjan, ni lesionen las tradiciones culturales de las comunidades. Cada consulta tiene su singularidad y es con la comunidad consultada que ésta se construye.

Las etapas de la planeación se enmarcan en los siguientes pasos:

- Construcción del escenario de la consulta: Parte del contexto socio-económico, ambiental, cultural, político-institucional, en que vive la comunidad o los actores sociales relacionados con los subproyectos.

Las comunidades deben ser integradas al proceso para recoger sus inquietudes. En el caso de pequeños proyectos, el análisis debe hacerse de acuerdo con la dimensión de la obra o actividad.

- Coordinación interinstitucional: la agencia ejecutora deberá mantener contacto con las entidades estatales o privadas de carácter local, regional o nacional, según sea el caso, que tengan competencia para que la consulta mantenga la investidura de proceso público. Esto a su vez permite el acompañamiento de los organismos vinculados, para que ejerzan su labor de control respectivo.
- Proceso de acercamiento e información: En esta fase la agencia ejecutora buscará un acercamiento efectivo con las comunidades a través de las vías más expeditas (líderes reconocidos y sus organizaciones legítimas) a fin lograr la confianza de los actores en el proyecto. En esta etapa se fortalecerá la información mutua entre las partes lo cual facilitará la intervención adecuada del proyecto. Esta fase es muy importante dado que retroalimentará los mecanismos de coordinación, la caracterización socio-ambiental de los estudios, la identificación de los problemas y la definición de mecanismos de solución de manera participativa. Cualquier

asunto de interés que tenga importancia para la comunidad será mas fácil de abordar cuando existe una adecuada comprensión de la dinámica social y cultural (cosmovisión) por parte de los actores responsables de la ejecución del proyecto.

- Encuentros de instalación: Es la iniciación oficial del proceso de consulta el cual debe realizarse preferiblemente, en la zona del asentamiento, con la presencia de las autoridades de la comunidad, la comunidad misma, los representantes del proyecto y las autoridades estatales competentes.

Para que el encuentro tenga un orden, se debe seguir el siguiente esquema:

- Las comunidades presentarán sus líderes, autoridades y miembros participantes.
- La agencia ejecutora presentará el proyecto y el equipo de trabajo ante la comunidad.
- Las autoridades competentes participarán explicando el rol de cada uno los actores y de los alcances para que la comunidad conozca los principios y objetivos del proyecto.
- Presentar el marco conceptual, teórico y la metodología que orienta los estudios y la consulta en general.
- Acordar cómo debe realizarse el proceso según su percepción, metodología, y pedagogía para el mismo, con arreglo a las características culturales del grupo involucrado.
- Conformar los grupos para la socialización de los estudios, sociales y ambientales, mediante la participación de miembros de la comunidad, designados por ella, y representantes del proyecto.
- Definir el seguimiento de la realización del proceso.
- Tomar nota de las inquietudes y expectativas.
- Firmar las actas de las reuniones por parte de todos los asistentes.

b. Desarrollo del Proceso

El proceso de consulta se desarrolla siguiendo las particularidades sociales y culturales de las comunidades involucradas. Se recomienda seguir de manera flexible los siguientes pasos:

Encuentros participativos temáticos: Son el medio permanente de acercamiento con la comunidad para analizar conjuntamente no sólo los posibles impactos que puede causar el proyecto, sino también el entorno que rodea la comunidad, su cotidianidad, sus costumbres y en general su forma de vida. Este acercamiento debe ir enmarcado en el respeto a la comunidad y sus propias formas de tiempo y espacio; por lo tanto, es recomendable que no tengan una agenda específica que ajuste a la comunidad a un comportamiento

de fecha y horas, de lo contrario se perdería la naturalidad de su objeto, lo cual tampoco debe ir en contra del tiempo de quienes realizan el acercamiento.

Consulta interna de la comunidad: Es la reflexión permanente que hace la comunidad en su propio espacio y de acuerdo con la agenda concertada en el Encuentro de Instalación. La comunidad analiza cómo se están realizando el proceso, las actividades, los posibles impactos, tiempos, la información del proyecto por parte de los responsables y en general, cualquier asunto que los relacione con el propósito de la consulta.

Encuentro participativo de evaluación: Una vez terminada la consulta interna de la comunidad, los representantes presentan sus conclusiones, mientras que los representantes del proyecto presentan los adelantos relacionados con el proceso de consulta previa que se desarrolla. Se analiza conjuntamente, para alcanzar acuerdos e incluir las modificaciones, ajustes y planteamientos de acuerdo a la reflexión interna sobre los impactos. La comunidad puede expresar sus inquietudes en cualquier momento dentro del proceso consultivo.

Después de este encuentro, el UAP prepara las medidas que se van a poner a consideración de la comunidad en el encuentro de reflexión sobre el manejo socio-ambiental del mismo.

Encuentro de reflexión sobre el manejo socio-ambiental del proyecto: A este Encuentro, se lleva preparada la evaluación de impactos sociales y ambientales, la zonificación ambiental del área y las estrategias de manejo de los impactos. En este espacio, la comunidad realiza una reflexión con el fin de proponer estrategias de manejo socio-ambiental del proyecto, obra o actividad. Así mismo, los ejecutores profundizan en los temas en donde sea necesario, de tal forma que el estudio ambiental refleje y responda al proceso participativo.

En esta reunión, se presentan los ajustes hechos a las medidas de manejo, con base en las recomendaciones dadas por las comunidades; se discuten las medidas; se pactan los acuerdos y se consignan en el acta respectiva.

Encuentro de Protocolización: Es la reunión de verificación de la realización del proceso de consulta previa, la cual se debe realizar preferiblemente en la zona de asentamiento y por citación de la autoridad competente. Tiene por objeto la exposición de los compromisos escritos, planeados, realistas, funcionales, comprensibles y verificables, relacionados con las estrategias de manejo, concertadas durante el proceso de consulta, respecto a los impactos del proyecto.

Esta reunión es presidida por la autoridad competente y debe contar con la participación del responsable del proyecto y los representantes de las comunidades indígenas y/o de las comunidades étnicas involucradas.

4.7 Consideraciones para la identificación, evaluación y mitigación de potenciales impactos negativos.

No se espera que el proyecto PROMOSAS genere impactos negativos a las comunidades indígenas, no obstante, es comprensible valorar que algunas actividades específicamente la construcción y/o ampliación sistemas de agua

potable y la vinculación de la misma, con una perspectiva más amplia de manejo de cuencas hidrográficas puedan afectar de manera directa o indirecta a estas comunidades.

Aunque el enfoque del proyecto PROMOSAS es la modernización del sistema nacional para la entrega de los servicios de agua y saneamiento a la población, no cabe duda que el abastecimiento de agua en las ciudades proviene de fuentes naturales específicamente de las cuencas hidrográficas por lo que, este proyecto deberá considerar desde una perspectiva amplia, la importancia de involucrar a las comunidades de zonas altas especialmente de aquellas que se encuentran dentro de las cuencas productoras de agua. Sobre este particular, cabe la relevancia de destacar que muchas de las comunidades indígenas viven en tierras altas generalmente en cuencas de importancia para la producción de agua.

Los posibles escenarios en los cuales el proyecto PROMOSAS podría afectar a las comunidades indígenas son:

- i)* abordaje integral de las cuencas productoras agua que implique importantes esfuerzos de ordenamiento territorial,
- ii)* sub. proyectos de construcción, modificación y/o ampliación de sistemas de agua potable que implique afectación de tierras
- iii)* construcción de sistemas de desagüe que implique algún impacto negativo a bienes familiares o comunales.

Las actividades antes mencionadas y otras que en el marco de este proyecto se ejecuten, los cuales representen potenciales impactos negativos en perjuicio de las comunidades indígenas, serán adecuadamente identificadas y evaluadas de manera anticipada. El instrumento técnico que se propone usar en este sentido, será una matriz (matriz de evaluación de riesgos) el cual servirá para identificar y dimensionar los impactos y en función de ello, proponer las respectivas medidas de mitigación.

Es importante destacar que en la actualidad aun no se sabe con exactitud el número ni el origen étnico de las comunidades que podrán ser afectados por el proyecto. Sin embargo, si esto ocurriera, el proyecto prevé tomar todas las medidas necesarias para evitar y/o mitigar cualquier daño a los bienes o activos de las comunidades como también, de la vida humana.

V. CAPACIDAD Y COMPETENCIA INSTITUCIONAL

Este instrumento está diseñado para uso de las unidades responsables de la gestión de PROMOSAS. Así intervendrán en su aplicación la Unidad de Administración de Proyectos de la Secretaría de Finanzas a nivel central y los municipios de cada área donde estén involucrados pueblos indígenas y las otras organizaciones que directa o indirectamente tendrá un rol que desempeñar en la ejecución de este proyecto. En este sentido, cada institución según su competencia y la necesidad del caso, fortalecerá sus capacidades técnicas y logísticas para mejorar su desempeño en la ejecución de las actividades especialmente con las comunidades indígenas.

5.1. Instituciones del Gobierno Central

Las instituciones que tendrán responsabilidades de orden político (normador) y técnico (operativa) para la ejecución del proyecto son: la Secretaría de Finanzas (UAP), CONASA, SANAA y las municipalidades. El rol de cada una de estas instituciones están establecidos en la sección de arreglos institucionales de ejecución del proyecto la cual define sus claramente sus funciones y competencias respectivas. Todas las instituciones deberán comprender la dimensión social del proyecto especialmente lo referente a las salvaguardas sociales específicamente sobre las comunidades Indígenas del Banco Mundial en el marco de este proyecto.

5.2. Gobierno Local

Conforme a la complejidad del desarrollo de las competencias de las municipalidades, la estructura organizativa de éstas se ha venido ampliando, tanto en la parte administrativa como en la parte técnica, como son los casos de las Unidades Técnicas Municipales (UTMS), Unidades Municipales Ambientales (UMAS), sistemas de información, servicios de agua y en lo concerniente al ordenamiento territorial se han creado las oficinas de catastro, etc.

El rol de las municipalidades en la ejecución de este proyecto es sin duda muy relevante, y en este sentido, es importante que las Unidades Técnicas Municipales (UTMs) conozcan oportuna y adecuadamente información sobre este marco. Eso le permitirá de manera eficaz, desarrollar las actividades de su competencia acorde con los lineamientos establecidos en este marco.

5.3 Las Comunidades para Interactuar con la Agencia Implementadora del proyecto

Existe un número importante de organizaciones étnicas en Honduras, que, desde su capacidad de convocatoria y movilización colectiva han conseguido reivindicaciones fundamentales, entre ellas, el reconocimiento de sus derechos, la titulación de sus tierras y la protección de su identidad.

Para el desarrollo e implementación de PROMOSAS, es necesario y conveniente fortalecer la capacidad de estas comunidades a fin de lograr que con propiedad y conocimiento ellos puedan participar en la ejecución de este proyecto. El fortalecimiento incluirá en primera instancia a las organizaciones locales tales como los patronatos, juntas de agua, consejos de ancianos, consejos indígenas rurales, consejos de desarrollo local, federaciones indígenas y otras formas propias de organización de las comunidades interesadas. El desarrollo de las capacidades locales incluirá capacitaciones en legislación nacional, ordenamiento territorial, servicios ambientales, saneamiento básico, manejo ambiental, etc.

5.4. Arreglos de Implementación Operativa

Los arreglos de implementación operativa están orientados a la coordinación, planificación y ejecución de acciones requeridas para la aplicación de este marco de esta política.

Si un subproyecto va a beneficiar o afectar una comunidad étnica, la agencia ejecutora del proyecto hará lo siguiente;

- Socializar el proyecto con las diferentes instituciones, comunidades y organizaciones de desarrollo vinculantes al mismo.
- Establecer acuerdos de coordinación, si se vuelve necesario, con el Programa Nuestras Raíces y otros programas/proyectos que se involucren con las comunidades indígenas y/o afrohondureñas
- Definir y socializar un plan de acción de conformidad a los subproyectos a ejecutarse con las comunidades.
- Establecer acuerdos con organizaciones indígenas, instituciones y organizaciones no gubernamentales (ONGs) si es necesario.
- Definir una estrategia de articulación interinstitucional a fin de establecer criterios de procedimientos y alcances si es necesario.
- Definir una estrategia de intervención directa con las comunidades indígenas para la ejecución del proyecto con estas.
- Definir una estrategia de comunicación y divulgación permanente del proyecto con las comunidades indígenas.
- Elaborar un perfil por cada una de las comunidades indígenas por municipio participantes en el proyecto.
- Establecer una estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos.
- Apoyar programas de capacitación a comunidades indígenas.
- Implementar una estrategia de comunicación y divulgación permanente del proyecto con las comunidades indígenas.
- Incorporar en el plan de trabajo anual las actividades inherentes a la ejecución de Subproyectos en comunidades indígenas.
- Establecer un proceso permanente de comunicación, coordinación y participación con líderes/as y técnicos/as de comunidades y organizaciones indígenas.

5.5. Costos de Ejecución del Marco de Políticas

La implementación de este Marco implica la ejecución de actividades relevantes los cuales demanda erogación de recursos financieros para lo cual, el proyecto contemplara la asignación de los recursos necesarios de manera anticipada en los planes operativos anuales y los planes de adquisiciones. En la medida de lo posible, el proyecto coordinara con otros proyectos del gobierno los cuales benefician de manera directa a las comunidades indígenas como el Programa Nuestras Raíces del FHIS, esto permitirá lograr sinergia y

mejor articulación entre los proyectos del gobierno hacia las comunidades Indígenas.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La fase de Monitoreo y evaluación permite verificar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos logrados en el proceso de consulta. El esquema depende del tipo de proyecto. Algunos proyectos, como los de tipo eléctrico, presentan incertidumbre para su ejecución con largos periodos que requieren que los acuerdos se ajusten a la temporalidad.

Las siguientes acciones facilitan el seguimiento y evaluación:

Conformación de Grupo Local de Seguimiento y Evaluación: Es un equipo de carácter informal que lleva a cabo el seguimiento y evaluación de los acuerdos logrados en el proceso de consulta previa. Puede estar compuesto por los representantes de las comunidades indígenas, entes gubernamentales y la agencia ejecutora del proyecto.

Montaje de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación: Es la herramienta de control recomendada para esta fase, la cual se puede desarrollar en conjunto con la comunidad, mediante la implementación de indicadores de gestión y de logro.

Elaboración de informes: Es el reporte periódico dirigido a la autoridad competente. Su elaboración es responsabilidad de la agencia ejecutora, la cual a su vez, puede incluir los informes del Grupo Local de Seguimiento y Evaluación, porque complementan la verificación de compromisos establecidos.

Atención de quejas y reclamos: La atención de quejas y reclamos sobre incumplimiento de los acuerdos ayuda en las relaciones Proyecto-Entorno, para la anticipación y solución de conflictos. El procedimiento implica la recepción por parte de la agencia ejecutora, de reportes de incidentes y reclamos. El Grupo Local de Seguimiento y Evaluación gestionará la solución.

Verificación del cumplimiento: En todos los casos, la verificación del cumplimiento, su metodología, periodicidad y las acciones requeridas se efectuarán de acuerdo a la discrecionalidad institucional y las competencias que define el marco legal.

Todas las acciones que en el marco del proyecto PROMOSAS se desarrollen serán supervisadas por la unidad de monitoreo y evaluación de la unidad ejecutora del proyecto PROMOSAS.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), “Marco de Políticas sobre Comunidades Etnicas” Proyecto de Infraestructura Rural (PIR), 2006.

Los demás fuentes fueron usados para el Marco de las Políticas sobre Comunidades Etnicas de PIR:

Alvarado García, Ernesto (recop.) 1958 Legislación Indigenista de Honduras, México, Instituto Indigenista Interamericano.

Committee on Economic, Social and Cultural Rights. 2001. "Concluding Observations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights: Honduras", Ginebra, Committee on Economic, Social and Cultural Rights, ECOSOC, E/C.12/1/Add.57.CIDH 2001 "Informe Núm. 124/01. Caso 12.387.

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS). 2004. Evaluación del Programa Nuestras Raíces.

Gleich, Utta von y Ernesto Gálvez 1999 Pobreza étnica en Honduras, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo.

Instituto Nacional de Estadística, www.ine-hn.org/Portada/centro.htm.

López Álvarez, Alfredo. Honduras, Washington, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Matos Mar, José. 1993. "Población y grupos étnicos de América", en *América Indígena*, núm. 4, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1993, pp. 155-234.

ANEXO:

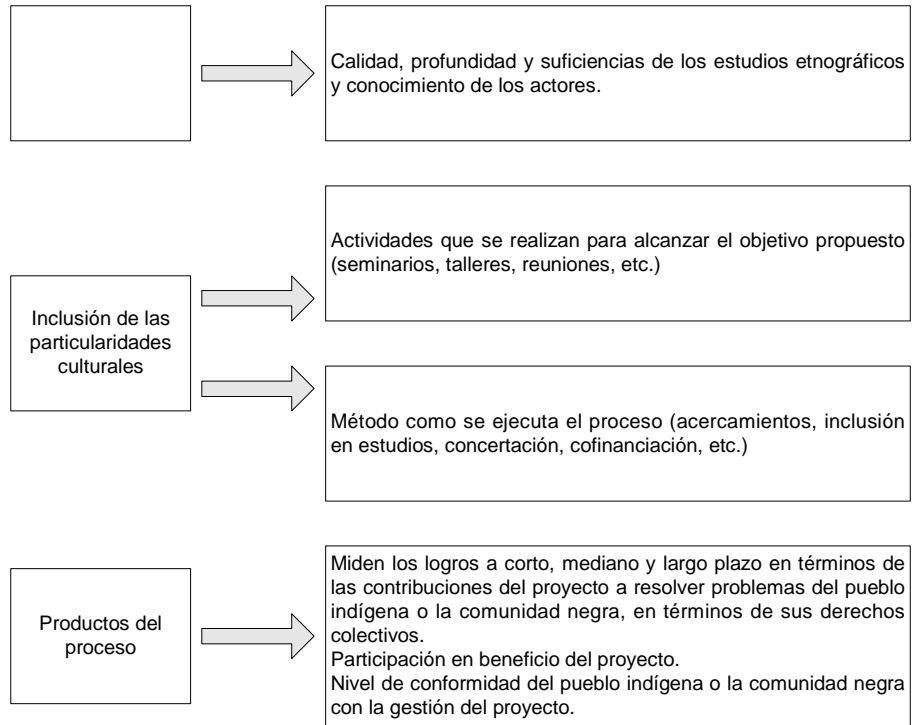
1. Pueblos Indígenas y Afrodescendiente y su Ubicación Geográfica

UBICACION ETNOGRAFICA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y NEGROS DE HONDURAS



FUENTE : ARCHIVO DE LAS FEDERACIONES INDIGENAS Y NEGROS DE HONDURAS

Anexo 2. Indicadores de alerta del proceso de consulta y participación de las comunidades indígenas



Anexo 3. Organizaciones de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes

Organizaciones de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes	
Etnias	Organización.
LENCAS	ONILH, MIL, CGL, COPINH
GARIFUNAS	Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH). Organización de Desarrollo Comunal Etnico (ODECO). Enlace de Mujeres Negras de Honduras (ENMUNEH). Centro Independiente de Honduras (CIDH).
MISKITOS	Mosquitia, Asla, Takanka Masta. Comité de Mujeres para el Desarrollo Integral de la Mosquitia (COMUDEIM). Organización Pro Mejoramiento de los Buzos de la Mosquitia (PROMEBUZ).
TOLUPANES	Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY).
CHORTIS	Consejo Nacional Indígena Maya - Chorti de Honduras (CONIMCHH).
PECH	Federación de Indígenas Pech de Honduras FETRIPH
TAWAHKAS	Federación de Indígenas Tawahkas de Honduras (FITH).
NEGROS DE HABLA INGLESA	Asociación de Profesionales y Trabajadores Nativos Isleños (NABIPLA).
NAHOAS	Federación de Indígena Nahoa de Honduras FINAH

KIMBERLY VILAR
C:\DOCUMENTS AND SETTINGS\WB298658\MY DOCUMENTS\HONDURAS
AGUA\PROMOSAS_IPPF_VERSION_30_DE_ABRIL[1].DOC
02/05/2007 03:50:00 P.M.

